

**CONTRATO N° 107/ 2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES” – ID N° 390.941**

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC N.º 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **D & D IMPORT S.A.**, con RUC N° 80060132-7, domiciliada en las calles España N° 440 c/ Belice de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, con teléfono N° (021) 944-116, representada para este acto por el **Sr. Sirbelius Fernando Benítez Bordón** con Cédula de Identidad N° 2.017.307, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES” – ID N° 390.941**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1) Objeto del Contrato**

El objeto del contrato es:

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES” – ID N° 390.941.**

**2) Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3) Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.941.

**5) Procedimiento de Contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES” - ID N° 390.941**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 5 del Acta N° 1495/21 de fecha 24 de noviembre de 2021.**

**D&D Import S.A.**  
RUC: 80060132 - 7  
Tel.: (021) 944 116

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfono: 225-001/3  
**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**  
Presidente

**essap sa**

**6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

LOTE 1 – DIRECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES							
N° de ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA (incluido)	Precio Total
1	Pala de punta	BELLOTA	BRASIL	Unidad	40	214.950	8.598.000
2	Pala ancha	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40	75.225	3.009.000
3	Pala recta	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	60	78.525	4.711.500
4	Pala media luna	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40	73.650	2.946.000
5	Mazo 5 kg	SOLMAX	CHINA	Unidad	12	197.970	2.375.640
6	Hoja sierrita	NICHOLSON	BRASIL	Unidad	1.000	5.196	5.196.000
7	Machete	CORNETA	COLOMBIA	Unidad	20	30.525	610.500
8	Hacha	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20	68.400	1.368.000
9	Rastrillo de 14 o mas dientes	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20	32.250	645.000
10	Escoba metálica	DC POWER	CHINA	Unidad	20	23.528	470.560
11	Escobillon	ODIN	BRASIL	Unidad	20	45.600	912.000
12	Cinta metrica de 5 m	PROFIELD	CHINA	Unidad	40	14.601	584.040
13	Cinta metrica de 50 m	PROFIELD	CHINA	Unidad	15	48.600	729.000
14	Sierra de arco profesional para metales	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40	22.886	915.440
15	Cuchara albañil 8"	PROFIELD	CHINA	Unidad	80	17.424	1.393.920
16	Balde albañil PVC 8l	DC POWER	CHINA	Unidad	80	7.050	564.000
17	Barreta hexagonal de 1" -150 cm	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	60	174.420	10.465.200
18	Barreta hexagonal de 7/8"- 100 cm	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	50	141.000	7.050.000
19	Barreta Pata de cabra 3/4"-90 cm	TRUPER	MEXICO	Unidad	50	105.000	5.250.000
20	Martillo de 1kg	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40	71.250	2.850.000
21	Cortador de hierro	FAMASTIL	BRASIL	Unidad	40	31.284	1.251.360
22	Serrucho de 20"	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40	49.350	1.974.000
23	Carretilla metálica reforzada	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	8	501.750	4.014.000
24	Sierra recíproca	DEWALT	BRASIL	Unidad	2	2.295.000	4.590.000
25	Amoladora electrica de 115 mm - 840 W	MAKITA	BRASIL	Unidad	3	534.750	1.604.250
26	Amoladora con batería de 115 mm - 840 W	EINHELL	ALEMAN	Unidad	2	1.785.000	3.570.000
27	Amoladora electrica de 230 mm	PROFIELD	CHINA	Unidad	2	630.000	1.260.000
28	Taladromanual de 710 W	VCP	CHINA	Unidad	3	234.000	702.000
29	Taladro con batería 18 V con provisión de batería	PROFIELD	CHINA	Unidad	2	630.000	1.260.000
30	Juego de mechas para taladro p/ acero rápido de 2mm a 8mm	IRWIN	BRASIL	Unidad	2	252.000	504.000
31	Juego de mechas para taladro p/ hormigón de 2mm a 8mm	IRWIN	BRASIL	Unidad	2	37.500	75.000
32	Cierra copa 4"	BAHCO	BRASIL	Unidad	4	220.950	883.800
33	Detector de metales	NOKTA MAKRO	TURQUIA	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
34	Disco diamantado segmentado 110 mm	DC POWER	CHINA	Unidad	3	15.760	47.280
35	Disco diamantado segmentado 230 mm	DC POWER	CHINA	Unidad	3	64.000	192.000

**D&D Import S.A.**  
 RUC: 80060132 - 7  
 Tel.: (021) 944 116

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 c/ San José y Fr. Chaco, Asunción  
 Ing. Natalicio E. Frassinetti  
 Teléfonos: 225-00163

**essap sa**

36	Escalera metálica de mano de 3m	CUPRUM	BRASIL	Unidad	6	935.400	5.612.400
37	Escalera metálica de mano de 4.5 m	CUPRUM	BRASIL	Unidad	2	1.018.950	2.037.900
38	Juego de Llaves combinada de 6mm a 32 mm	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	265.500	531.000
39	Llave boca de 16 mm	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	25	36.150	903.750
40	Llave francesa de 8"	DC POWER	CHINA	Unidad	2	28.000	56.000
41	Llave francesa de 10"	DC POWER	CHINA	Unidad	2	41.600	83.200
42	Llave de caño de 24"	PROFIELD	CHINA	Unidad	2	126.000	252.000
43	Llave de caño de 36"	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	220.500	220.500
44	Martillo demoledor	NEO	CHINA	Unidad	1	6.075.750	6.075.750
45	Mezcladora tipo trompito de 130 l	ANSA	CHINA	Unidad	1	2.338.500	2.338.500
46	Soldador inverter portatil	RESA	CHINA	Unidad	1	3.660.000	3.660.000
47	Motosierra	SOLMAX	CHINA	Unidad	2	1.035.587	2.071.174
<b>MONTO TOTAL DEL LOTE 1</b>							<b>111.213.664</b>

El monto total del **Lote 1** para el presente contrato asciende a la suma de **Gs. 111.213.664** (guaraníes ciento once millones doscientos trece mil seiscientos sesenta y cuatro) IVA incluido.

LOTE 4 – GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES							
N° de ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA (incluido)	Precio Total
1	Taladro atornillador	FERRO	CHINA	Unidad	40	427.750	855.500
2	Amoladora de 1 HP	PROFIELD	CHINA	Unidad	40	229.680	229.680
3	Guante de cuero corto	DC POWER	CHINA	Unidad	60	10.875	1.141.875
4	Carretilla de fuerza	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40	250.125	1.000.500
5	Prensa de meza grande	METASUL	BRASIL	Unidad	12	517.215	2.068.860
6	Pala recta	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1.000	75.908	4.782.204
7	Pala media luna	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20	81.015	5.103.945
8	Pala de punta	BELLOTA	BRASIL	Unidad	20	243.610	15.834.650
9	Serrucho	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20	47.705	954.100
10	Juego de Llaves combinada boca-estria (12 al 30 mm)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20	265.500	5.310.000
11	Taladro manual	IRWIN	BRASIL	Unidad	20	202.377	7.690.326
12	Tarraja de 1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	40	47.025	2.351.250
13	Tarraja de 3/4"	MEIKON	BRASIL	Unidad	15	38.775	2.869.350
14	Tarraja de 1.1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	40	138.600	1.386.000
15	Tarraja de 2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	80	321.750	3.539.250
16	Escofina	BELLOTA	BRASIL	Unidad	80	80.025	800.250
17	Pinza a presion	PROFIELD	BRASIL	Unidad	60	33.312	1.099.296
18	Juego de Destornilladores	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	50	33.198	896.346
<b>MONTO TOTAL DEL LOTE 4</b>							<b>57.913.382</b>

El monto total del **Lote 4** para el presente contrato asciende a la suma de **Gs. 57.913.382** (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos trece mil trescientos ochenta y dos) IVA incluido.

**D&D Import S.A.**

RUC: 80060132 - 7  
Tel.: (021) 944 116

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción  
 Teléfono: 225 001/3. Casita Acosta  
 Presidente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 169.127.046** (guaraníes ciento sesenta y nueve millones ciento veintisiete mil cuarenta y seis) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 000000900404780 del Banco Visión a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

**7) Vigencia del Contrato**

La vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9) Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

**PARA EL LOTE 1: DIRECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO**

**PARA EL LOTE 4: GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN**

**10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11) Constancia de presentación de declaración jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12) Responsabilidad de la Contratante**

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

**D&D Import S.A.**

RUC: 80060132 - 7  
Tel.: (021) 944 116

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.

José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción

Teléfonos: 225-001/3

Presidente

essap sa

**13) Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

**15) Solución de Controversias**

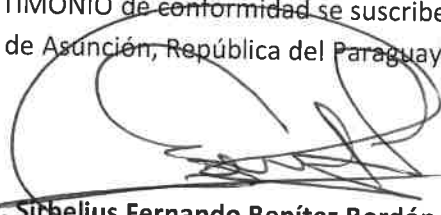
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.


**16) Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**17) Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.-

  
Sr. Sirbelius Fernando Benítez Bordón  
Representante Legal  
D & D IMPORT S.A.

  
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta  
Presidente del Directorio  
ESSAP S.A.

**D&D Import S.A.**  
RUC: 80060132 - 7  
Tel.: (021) 944 116

  
Sr. Natalicio Esteban Chase Acosta  
ESSAP S.A.



# PRESUPUESTO

Cliente: ESSAP SA

R.U.C.: 80024191-6

Fecha: 5/12/2023

N° de Presupuesto: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Forma de pago: CONTADO

Código	Descripción	Unid.	Precio Unit.	Descuento	Precio con desc.	Sub total
CR-80	CONS. FASCY COMPACTADORA HONDA 5,5HP	2	Gs 12.950.000	10%	11.655.000	23.310.000
CR-80L	CONS. FASCY COMPACTADORA LONCIN 6,5HP	2	Gs 10.990.000	10%	9.891.000	19.782.000
JF-20	MOTOBOMBA NAFTERO INDUSFIELD 2" 5.5HP	3	Gs 1.355.200	10%	1.219.680	3.659.040
JF-30	MOTOBOMBA NAFTERO INDUSFIELD 3" 6.5HP	3	Gs 1.526.000	10%	1.373.400	4.120.200

Este Presupuesto tiene validez por 8 días  
Sujeto a disponibilidad de stock

Total iva incluido **Gs 50.874.240**

**Asesor Comercial**  
**ERNESTO SANABRIA**  
Celular: (0984) 391-590

El presupuesto, ¿ha sido aprobado?

Sí

No

Tiempo aproximado de entrega

24 HS.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

## Asunción

Avda. Eusebio Ayala  
N° 2980 c/ Tte. Benítez  
(021) 551 700/1  
(0986) 654 000

## San Lorenzo

Carlos Antonio López  
N° 70 c/ Julia M. Cueto  
(0982) 510 320

## Fdo. de la Mora

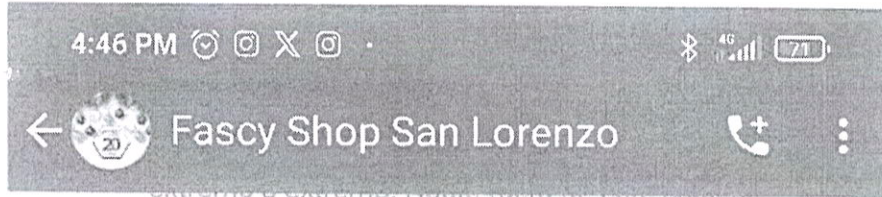
Soldado Ovelar N° 232 e/ Julia M.  
Cueto y Ex Combatientes del Chaco  
(0985) 654 004

## Mariano R. Alonso

Ruta Transchaco y Luis Alberto  
de Herrera  
(0981) 407 735 / (0984) 462 000

## Pedro Juan Caballero

Mcal. López N° 1726 c/ Iturbe  
(0983) 922 210



extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos.  
Toca para obtener más información.

Hola,Estoy escribiendo desde la eCommerce de FascyShop 11:42 a. m. ✓✓

Buenas soy Tamara Barreto de la ESSAP 11:42 a. m. ✓✓

Estoy precisando de presupuesto 11:42 a. m. ✓✓

Buenos días! Ernesto le saluda de fascy un gusto 11:43 a. m.

Tú  
Estoy precisando de presupuesto

Un gusto! En que la ayudo? 11:43 a. m.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Unidad Hidráulica Salida Simple	UNIDAD	3
2	Martillete Hidráulico De 40 Kg	UNIDAD	3
3	Cinzel Punta Cónica De 1,1/4"	UNIDAD	3
4	Cinzel Punta Plana De 1,1/4"	UNIDAD	3
5	Sapito/Apisonador Compactador	UNIDAD	2
6	Bomba De Desagote	UNIDAD	3

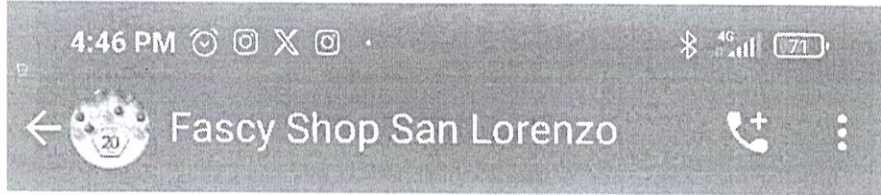
Si dispone de algún ítems 11:45 a. m. ✓✓

Para presupuesto 11:45 a. m. ✓✓

Disponemos! Me puede deiar el ruc v

😊 Mensaje





80024191-6 Essap S.A 11:53 a. m. ✓✓

Será que me pueden pasar en la brevedad posible es medio urgente 11:53 a. m. ✓✓

Este es mi correo tamarabarreto2010@gmail.com 11:53 a. m. ✓✓

O de igual modo por este medio 11:54 a. m. ✓✓

Si claro 11:55 a. m.

Ahora mismo agg lo que tenemos Tamara 11:55 a. m.

Consulta, esta compra aprox para cuando lo buscan? 11:55 a. m.

No tenemos fecha 11:57 a. m. ✓✓

Fascy Shop San Lorenzo  
 Ahora mismo agg lo que tenemos Tamara  
 Porfavor 11:57 a. m. ✓✓

➡ Reenviado



PDF ESSAP INSUMOS 05 12 2023.pdf  
 1 página • 218 kB • PDF

😊 Mensaje 📎 📧 🗣️



CONTRATO N° 37/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICA, EQUIPOS Y ACCESORIOS" - ID N° 372.159

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del año 2019, entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80024191-6, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay Tel N°: 225-001/3, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROYEC S.A.E. con RUC N° 80018379-7, domiciliada en la Avda. Madame Lynch N° 222 c/ Avda. Mcal. López, Teléfono N° 021 505-900, 021 524-510/11 representada para este acto por el Sr. Rodrigo Sebastián Cazal Britos con Cedula de Identidad N° 1.994.218, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO adquisición de unidades hidráulicas, equipos y accesorios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2019 "Adquisición de Unidades Hidráulicas, equipos y accesorios", que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.159.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2019 "Adquisición de Unidades Hidráulicas, equipos y accesorios" ID N° 372.159, convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 perteneciente al Acta N° 1294/2019, de fecha 06 de diciembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRAULICAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS  
 Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MAQUINA HIDRAULICA DE SALIDA SIMPLE	Unidad	UNIDAD	13	61.825.400	803.730.200
2	MAQUINA HIDRAULICA DE SALIDA DOBLE	Unidad	UNIDAD	5	71.017.300	355.086.500
3	MARTILLETE HIDRAULICO DE 40KG	Unidad	UNIDAD	18	22.435.000	403.470.000
4	CINCEL PUNTA CONICA DE 1 1/4	Unidad	UNIDAD	54	287.350	15.516.900
5	CINCEL PUNTA PLANA DE 1 1/4	Unidad	UNIDAD	26	544.300	14.151.800
6	MANGUERA HIDRAULICA DE 8 MTS.	Unidad	UNIDAD	55	1.722.600	94.743.000
7	BOMBA DE DESAGOTE. CAUDAL MINIMO 110.000 LITROS/HORA	Unidad	UNIDAD	18	22.122.400	398.203.200
8	BOMBA DE DESAGOTE.CAUDAL MINIMO 138.000/LITROS/HORA	Unidad	UNIDAD	6	27.021.600	162.129.600
9	COMPACTADOR TIPO SAPITO	Unidad	UNIDAD	7	22.707.300	158.951.100
10	PLACA COMPACTADORA UNIDIRECCIONAL	Unidad	UNIDAD	3	33.451.100	100.353.300
11	PLACA VIBRATORIA	Unidad	UNIDAD	4	15.153.600	60.614.400
12	CONVERTIDOR HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	3	46.200.000	138.600.000
13	SIERRA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	11	29.640.000	326.040.000
Precio Total						3.031.590.000

Proyec S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 e/ San José y Brasil - Paraguay  
 Teléfonos: 225 001/03

Ing. Natalicio E. Chase Acosta  
 Presidente  
 ESSAP S.A.

Ing. Alejandra Amarilla  
 Gerente de Bases Asunción  
 y Área Metropolitana  
 ESSAP S.A.

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.031.590.000.- (guaraníes tres mil treinta y un millones quinientos noventa mil) IVA incluido.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proveer los Bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 72 de la Ley 2051/03 y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la **CONTRATANTE** cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, PUNTO 2. PLAN DE ENTREGAS-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia DE Redes Asunción y Área Metropolitana.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor máximo del Contrato. **Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".**

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE**

La **CONTRATANTE** no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROYEC S.A.E.  
Sr. Rodrigo Sebastián Cazal Britos.-  
Representante Legal.-

ESSAP S.A.  
Ing. Natalicio Chase Acosta.-  
Presidente.-

Ing. Alejandro Amarilla  
Gerente de Redes Asunción  
y Área Metropolitana  
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Paraguay  
Teléfonos: 225 001/03

CONTRATO N° 71 / 2022

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICION DE UNIDADES HIDRÁULICAS Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP” – ID N° 405.507.-**

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.** con RUC N° 80007236-7, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 2039 casi Guyra Campana, Teléfono N° (0985) 893-977, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Armando Ballasch, con Cédula de Identidad N° 617.913 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1) Objeto del Contrato**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICION DE UNIDADES HIDRÁULICAS Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP” – ID N° 405.507.-**

**2) Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3) Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.507.-

**5) Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICION DE UNIDADES HIDRÁULICAS Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP” – ID N° 405.507**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo o Resolución N° 2 del Acta N° 1589/22 de fecha 24 de noviembre de 2022.-

*Abg. Marco A. Pérez*  
Asesor Legal Adjudicatario  
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

*Ing. Natalicio E. Chase Acosta*  
Presidente  
essap sa

*Ballasch*  
**BALLASCH**  
INTERNACIONAL S.A.C.I.

**6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

LOTE 3								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Unidad hidráulica salida simple	Unidad	UNIDAD	2	Hycon	Europea	47.980.000	95.960.000
2	Martillete hidráulico de 40 kg	Unidad	UNIDAD	1	Chicago Pneumatic	Europea	18.432.000	18.432.000
3	Cinzel punta cónica de 1,1/4"	Unidad	UNIDAD	1	Topac	Europea	388.800	388.800
4	Cinzel punta plana de 1,1/4"	Unidad	UNIDAD	1	Topac	Europea	725.000	725.000
5	Sapito/apisonador compactador	Unidad	UNIDAD	2	Wacker Neuson	Europea	20.160.000	40.320.000
6	Bomba de desagote	Unidad	UNIDAD	1	Hycon	Europea	28.368.000	28.368.000
<b>PRECIO TOTAL</b>								<b>184.193.800</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 184.193.800 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil ochocientos) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 0004000000476515 del Banco SUDAMERIS a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7) Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

**8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

*Abg. Marco A. Pereira*  
Asesor Legal Abogado  
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

*Ing. Natalicio E. Chase Acosta*  
Presidente  
essap sa



## 9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN.**

## 10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

## 12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Marco A. Pereira  
Asesor Legal Adhucio  
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

Ing. Natalicio E. Chase Acosta  
Presidente  
essap sa

3

**16) Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes DICIEMBRE y año 2022.-



*Ing. Armando Ballasch*  
Presidente  
BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.

*Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta*  
Presidente del Directorio  
ESSAP S.A.

*Abg. Marco A. Pereira*  
Asesor Legal Adjunto  
ESSAP S.A.